I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001907

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 06 NOV. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldía N°100/4454/2014; el Ordinarios N°400/1024/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; el programa N°173 del Registro de Obligaciones del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/1162/2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda N°1790/2013; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de las cuentadantes; y las facultades que me confiere la Ley N°, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Día de la Educación Parvularia fue instaurado en el año 1991 y su celebración corresponde al 22 de noviembre, fecha de la creación, en el año 1944, de la primera escuela de Educación Parvularia en la Universidad de Chile.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"Celebrando a la Educadora de Párvulos de los Jardines Infantiles Municipales"**, que tendrá los siguientes objetivos:

1. Valorar la Educación de Primera Infancia, como el primer Nivel de Educación Inicial.
2. Celebrar el día de la Educadora de Párvulos de los Jardines Infantiles Municipales.
3. Reconocer su labor y entrega en su trabajo a diario.
4. Crear instancia para compartir con funcionarias de otras dependencias

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad de Primera Infancia.

3. Autorizase los siguientes fondos fijos a rendir a nombre de los funcionarios que se indica y por los montos que en cada caso se señala, los que deberán ser rendidos ante la Dirección de Control dentro de los cinco días hábiles siguientes de terminada la actividad.

Cuentadante	Detalle	MONTO
Paola Adasme Acosta	Gastos de alimentación para todos los asistentes al Programa.	**$600.000.-**
Maricel Espinoza Feliu	Adquisición de galardones, regalos, obsequios y varios.	**$100.000.-**

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$ 700.000.- (setecientos mil pesos).**

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

5. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a las cuentas 22.01.001 "Para Personas" y 24.01.008 "Premios y Otros, ambas del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadantes (2)
Unidad de Primera Infancia
Página Web